MEMORANDO

SG - 202502000084073

Bogotá, 01-12-2025

PARA: JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA
SECRETARIO GENERAL

DE: EDGARDO SEGUNDO ARRIETA DIAZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

ASUNTO: SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-245-2025

Cordial saludo,

En virtud de la supervisión por la Dirección General de la Entidad, del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CPS-245-2025**, cuyo objeto es**: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DESDE EL GIT DE DEFENSA JUDICIAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA."** suscrito con la Contratista **MAYRA ALEJANDRA URANGO SIERRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1052075120 con plazo de ejecución hasta el día primero (1) de diciembre de 2025, solicito visto bueno del Ordenador del Gasto para que desde la Secretaria General se realice de la **ADICIÓN Y PRÓRROGA** por el periodo de **TREINTA (30) DÍAS ADICIONALES**, esto es desde **EL DOS (2) DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025,** teniendo en cuenta que las actividades que realiza el contratista no pueden ser suspendidas.

Solicitó su visto bueno para realizar la correspondiente adición y prórroga, **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, teniendo en cuenta que las obligaciones contractuales realizadas por el/la contratista no pueden ser suspendidas y con el fin de dar continuidad a los compromisos y obligaciones que se encuentran desempeñando en la **OFICINA ASESORA JURIDICA**, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 50 del Manual de Contratación y Supervisión del FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, lo anterior de conformidad con lo definido en el inciso segundo del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

Para los fines mencionados la entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR	DESCRIPCION - RUBRO
625	2025-01-10	$ 8.309.646.547	19-14-02 PENSIÓN NACIÓN

Atentamente,

ARRIETA DIAZ EDGARDO SEGUNDO
Firmado digitalmente por ARRIETA DIAZ EDGARDO SEGUNDO
Fecha: 2025.12.01 15:17:36 -05'00'

EDGARDO SEGUNDO ARRIETA DIAZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Visto Bueno,

ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH
Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Karen Castaño. - Abogada Secretaria General